

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES Y EVALUACIONES
DOCUMENTO DE OPINIÓN
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA - ABRIL 2023
PROTECCIÓN FORESTAL - E014
FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2021 – 2022

CLAVE PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA RESPONSABLE
E014	Protección Forestal	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)

I. COMENTARIOS GENERALES

La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2021-2022 del Programa presupuestario (Pp) E014 – Protección Forestal (FMyE 2021-2022) se considera un elemento clave para la valoración de las acciones que se realizan antes y durante la operación del programa, así como de la efectividad de los documentos que lo rigen; puesto que a pesar de ser un instrumento que muestra de manera sintetizada la operatividad del programa, da pauta para el análisis general del mismo, desde la pertinencia de los principales indicadores hasta la identificación de posibles acciones de mejora en los procesos que le competen, lo que se traduce en una mejora gradual del programa con elementos que orientan la toma de decisiones.

Como se muestra en la ficha de monitoreo, esta refleja únicamente el avance en los resultados de los indicadores a nivel fin y propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, lo que permite tener un panorama limitado de su operación.

Respecto al proceso de evaluación, este se considera pertinente dado a que la Unidad de Evaluación de la CONAFOR involucró a las áreas operativas del programa en la validación de los datos expuestos en el apartado de Monitoreo, así como, en la integración y análisis de los elementos incluidos en la matriz FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) correspondiente a la ficha de evaluación. Finalmente, la CONAFOR reconoce la participación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como piezas clave en el proceso de elaboración de la FMyE 2021-2022, ya que brindaron la orientación adecuada y oportuna para la integración de dicho documento.

II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

La Ficha de Monitoreo y Evaluación permite a las áreas involucradas identificar áreas de mejora que deriven en la propuesta de acciones puntuales que respondan a las necesidades del programa y contribuyan al fortalecimiento de la operación y alcances del mismo.

Dada la relevancia de los hallazgos identificados, la CONAFOR promueve, que a partir del análisis a los resultados derivados del análisis FODA, se diseñen mecanismos para optimización de las fortalezas identificadas y minimizar las debilidades que se pudieran presentar en torno a las mismas, así como para la orientación de esfuerzos y el logro de acciones conjuntas que permitan la optimización de resultados del programa presupuestario.

La evaluación brinda elementos de análisis que conllevan a la definición de acciones para contribuir a la mejora gradual del programa, desde la planeación del mismo hasta su operatividad, de esta manera, se busca la optimización de los procesos y resultados logrados a través de su ejecución.

III. CALIFICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

De la FMyE 2021-2022 se desprendieron 10 recomendaciones, de las cuales 5 se convirtieron en acciones de mejora.

No.	Recomendación				
1	Fortalecer la vinculación, simplificación de actividades, procedimientos y herramientas tecnológicas entre las Unidades Administrativas y subalternas de la CONAFOR para reforzar la operación del programa.				
Criterios de Selección¹					
La recomendación es (se puede seleccionar más de uno):					
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input checked="" type="checkbox"/>	Relevante <input checked="" type="checkbox"/>	Factible <input checked="" type="checkbox"/>		
¿Qué actores participan?²					
Coordinación General de Planeación e Información (CGPI) - Gerencia de Información Forestal (GIF)					
Justificación y Fundamento Legal³					
La CGPI con base en el Estatuto Orgánico de la CONAFOR, artículo 18, fracciones IX, X, XI tiene las atribuciones de coordinar y promover la integración y operación del Sistema Nacional de Información Forestal de manera homologada y estandarizada; crear y mantener actualizados los bancos de información para el Sistema Nacional de Información Forestal; y proponer y apoyar el desarrollo, funcionamiento y operación de los sistemas de información de las distintas áreas de la CONAFOR con el fin de garantizar la integración del Sistema Nacional de Información Forestal.					
Criterios de Clasificación⁴					
Por actores involucrados (seleccione uno):					
Específico <input checked="" type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>	Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Intergubernamental <input type="checkbox"/>		
Nivel de prioridad (seleccione uno):					
Alta <input checked="" type="checkbox"/>	Media <input type="checkbox"/>	Baja <input type="checkbox"/>			
Justificación:					
El Programa presupuestario E014 - Protección Forestal tiene dos líneas de trabajo específicas, con su respectiva gerencia operativa, ambas contribuyen mediante sus atribuciones a tal fin. En el Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF), ambas cuentan con secciones específicas, sin embargo existe la posibilidad de fusionar las secciones para que dentro de una sola sección (Protección Forestal) existan las distintas actividades de forma estructura, sintética y homogénea y permita identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos y metas.					
¿Es un ASM? (seleccione uno):					
SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>				
¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁵					
Sistematizar la información operativa del programa E014 – Protección Forestal y publicarla periódicamente en la plataforma del Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF) de la CONAFOR.					
Tipo de acción⁶ (seleccione uno):					
Corrige <input type="checkbox"/>	Modifica <input type="checkbox"/>	Adiciona <input checked="" type="checkbox"/>	Reorienta <input type="checkbox"/>	Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
Tema⁷ (se puede seleccionar más de uno):					
Diseño <input type="checkbox"/>	Operación <input checked="" type="checkbox"/>	Resultados <input type="checkbox"/>	Productos <input type="checkbox"/>	Indicadores <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
Planeación <input type="checkbox"/>	Ejecución <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):			

No.	Recomendación
2	Fortalecer las acciones de capacitación para el personal de las Promotorías de Desarrollo Forestal (PDF) en temas administrativos, operativos, especializados y sobre el seguimiento de los sistemas de información.
Criterios de Selección¹	
La recomendación es (se puede seleccionar más de uno):	
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input checked="" type="checkbox"/>
Relevante <input checked="" type="checkbox"/>	Factible <input checked="" type="checkbox"/>
¿Qué actores participan?²	
Coordinación General de Producción y Productividad (CGPP) – Unidad de Educación y Desarrollo Tecnológico (UEDT) con apoyo de la Unidad de Operación Regional.	
Justificación y Fundamento Legal³	
La Coordinación General de Producción y Productividad de acuerdo al artículo 15 fracción, XXII del Estatuto Orgánico de la CONAFOR, tiene la facultad de diseñar, coordinar, gestionar y desarrollar acciones de educación, capacitación y cultura forestal dirigida a desarrollar y fortalecer las capacidades de los diferentes actores del sector forestal para lograr un desempeño eficiente y con calidad del desarrollo forestal sustentable. Asimismo, la Unidad de Educación y Desarrollo Tecnológico a través de la Subgerencia de Capacitación tiene como objetivo coordinar las actividades de capacitación y adiestramiento en temas forestales a través de los diferentes esquemas existentes, así como supervisar los programas de capacitación interna de acuerdo al Programa Anual de Capacitación.	
Criterios de Clasificación⁴	
Por actores involucrados (seleccione uno):	
Específico <input checked="" type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>
Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Intergubernamental <input type="checkbox"/>
Nivel de prioridad (seleccione uno):	
Alta <input checked="" type="checkbox"/>	Media <input type="checkbox"/>
Baja <input type="checkbox"/>	
Justificación:	
Las acciones de capacitación se desenvuelven de manera paulatina, y además, fortalecen y actualizan los conocimientos con los que el personal ya cuenta. Por lo anterior, se considera pertinente continuar con el programa de capacitación en las 32 Promotorías de Desarrollo Forestal (PDF).	
¿Es un ASM? (seleccione uno):	
SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁵	
Continuar con el programa de acciones de capacitación en las 32 Promotorías de Desarrollo Forestal (PDF), considerando las necesidades de capacitación en temas administrativos, operativos, especializados y sobre el seguimiento de los sistemas de información.	
Tipo de acción⁶ (seleccione uno):	
Corrige <input checked="" type="checkbox"/>	Modifica <input type="checkbox"/>
Adiciona <input type="checkbox"/>	Reorienta <input type="checkbox"/>
Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
Tema⁷ (se puede seleccionar más de uno):	
Diseño <input type="checkbox"/>	Operación <input checked="" type="checkbox"/>
Resultados <input checked="" type="checkbox"/>	Productos <input type="checkbox"/>
Indicadores <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
Planeación <input type="checkbox"/>	Ejecución <input checked="" type="checkbox"/>
Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):	

No.	Recomendación				
3	Fortalecer los procedimientos de contratación para las Promotorías de Desarrollo Forestal (PDF), incluyendo la revisión de los perfiles de las plazas de la CONAFOR, acordes a las actividades, alcances y remuneraciones.				
Criterios de Selección¹					
La recomendación es (se puede seleccionar más de uno):					
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input checked="" type="checkbox"/>	Relevante <input checked="" type="checkbox"/>	Factible <input checked="" type="checkbox"/>		
¿Qué actores participan?²					
Unidad de Administración y Finanzas (UAF) - Gerencia de Recursos Humanos (GRH)					
Justificación y Fundamento Legal³					
La UAF con base en el Estatuto Orgánico de la CONAFOR, artículo 17, fracción I. tiene la atribución de proponer, difundir y aplicar la normatividad sobre la administración de recursos financieros, humanos, materiales, tecnologías de la información y comunicaciones y demás servicios de carácter administrativo necesarios para el desarrollo de las actividades de la CONAFOR. Y con base en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. Y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.					
Criterios de Clasificación⁴					
Por actores involucrados (seleccione uno):					
Específico <input checked="" type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>	Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Intergubernamental <input type="checkbox"/>		
Nivel de prioridad (seleccione uno):					
Alta <input checked="" type="checkbox"/>	Media <input type="checkbox"/>	Baja <input type="checkbox"/>			
Justificación:					
Las actividades realizadas garantizan que el reclutamiento y la selección de personal de Promotorías de Desarrollo Forestal se dé en igualdad de oportunidades, sin discriminación por edad, discapacidad, color de piel, cultura, sexo, condición económica, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares o por cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana, no encuentre sustento objetivo, racional ni proporcional o tenga por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas; a través evaluaciones objetivas y transparentes con acceso por méritos y con imparcialidad. Sin embargo, se considera pertinente revisar dicho procedimiento.					
¿Es un ASM? (seleccione uno):					
SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>				
¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁵					
Realizar una revisión al procedimiento de contratación de forma anual, con el fin de detectar acciones de mejora en el proceso; y en su caso actualizar las descripciones y perfiles de puesto.					
Tipo de acción⁶ (seleccione uno):					
Corrige <input type="checkbox"/>	Modifica <input checked="" type="checkbox"/>	Adiciona <input type="checkbox"/>	Reorienta <input type="checkbox"/>	Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
Tema⁷ (se puede seleccionar más de uno):					
Diseño <input type="checkbox"/>	Operación <input checked="" type="checkbox"/>	Resultados <input type="checkbox"/>	Productos <input type="checkbox"/>	Indicadores <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
Planeación <input type="checkbox"/>	Ejecución <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):			

No.	Recomendación
4	<p>Generar una plantilla de combatientes no sindicalizados, con un perfil más elevado que fortalezca la atención de incidentes de grandes magnitudes, bajo esquemas operativos con estándares internacionales.</p>
Criterios de Selección¹	
<p>La recomendación es (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Clara <input type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/></p>	
<p>¿Qué actores participan?²</p> <p>Coordinación General de Conservación y Restauración (CGCR) - Gerencia de Manejo del Fuego (GMF)</p>	
<p>Justificación y Fundamento Legal³</p> <p>Convenio celebrado entre CONAFOR y sindicato nacional de SEMARNAT para establecer una remuneración adicional, por los servicios de prevención y combate de incendios que señala que el personal combatiente debe de contar con características físicas y de conocimiento que posibiliten mayor seguridad.</p> <p>Así como a lo establecido en los artículos 7, fracción XLIV; 10, fracción XVII; 11, fracción XXVII; 13, fracción XVIII; 20, fracción XIX; 119 y 120 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en los que se prevén las atribuciones, facultades y competencias para que la Federación, por conducto de este Organismo Público Descentralizado, coordine la elaboración y aplicación del Programa de Manejo del Fuego en ecosistemas forestales a nivel nacional, con la participación que corresponde a las Entidades Federativas, Municipios, Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y el Sistema Nacional de Protección Civil, las Dependencias de la Administración Pública Federal, así como los dueños y poseedores de los terrenos forestales.</p> <p>Así como los artículos 5, fracciones VI, inciso b) y VII, inciso e) del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal y numerales 150.01 y 160.04 del Manual de Organización de la Comisión Nacional Forestal.</p>	
Criterios de Clasificación⁴	
<p>Por actores involucrados (seleccione uno):</p> <p>Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p>	
<p>Nivel de prioridad (seleccione uno):</p> <p>Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input checked="" type="checkbox"/></p>	
<p>Justificación:</p> <p>No se considera factible la recomendación dado que la política pública busca compactar la estructura operativa de personal. Por otra parte, al personal de nuevo ingreso se le realiza la prueba de aptitud física que es considerado un estándar internacional para medir la capacidad física del combatiente. La CONAFOR dispone de brigadas bajo un esquema de subsidios por el Programa de Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar y Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, estas brigadas laboran de forma temporal y no pertenecen a un sindicato.</p>	
<p>¿Es un ASM? (seleccione uno):</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	
<p>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁵</p>	
<p>Tipo de acción⁶ (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>	

Tema⁷ (se puede seleccionar más de uno):

Diseño Operación Resultados Productos Indicadores Cobertura

Planeación Ejecución Otros (especificar el tema):

No.	Recomendación
5	Reforzar la coordinación interinstitucional a nivel estatal mediante la firma de convenios y la celebración de reuniones de seguimiento.
Criterios de Selección¹	
La recomendación es (se puede seleccionar más de uno):	
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input type="checkbox"/>
Relevante <input checked="" type="checkbox"/>	Factible <input type="checkbox"/>
¿Qué actores participan?²	
Coordinación General de Conservación y Restauración (CGCR) – Gerencia de Manejo del Fuego (GMF)	
Justificación y Fundamento Legal³	
<p>La CGCR con base en el Estatuto Orgánico de la CONAFOR, en su artículo 16, fracciones XVIII y XIX, tiene como atribución promover con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con los gobiernos de las entidades federativas, municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, la integración y ejecución de sus respectivos programas de manejo del fuego; y establecer los mecanismos de coordinación pertinentes con el Sistema Nacional de Protección Civil y las demás instituciones correspondientes para atender las emergencias y/o desastres ocasionados por incendios, plagas y enfermedades forestales.</p> <p>Asimismo, con base en el artículo 10, fracción XVII, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, es atribución de la Federación coordinar la elaboración y aplicación del Programa de Manejo del Fuego en ecosistemas forestales, con la participación que corresponda a las Entidades Federativas, Municipios, Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y al Sistema Nacional de Protección Civil. De acuerdo con la distribución de competencias que establece la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en su artículo 11, fracciones XIV, XV y XXVII, les corresponde a las Entidades Federativas regular el uso del fuego en las actividades relacionadas con el sector agropecuario o de otra índole, que pudieran afectar los ecosistemas forestales; llevar a cabo las acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, en congruencia con el programa nacional respectivo; así como elaborar, aplicar y coordinar el Programa de Manejo del Fuego dentro de su ámbito territorial de competencia, de acuerdo con los lineamientos del Programa de Manejo del Fuego y el Sistema Nacional de Protección Civil.</p>	
Criterios de Clasificación⁴	
Por actores involucrados (seleccione uno):	
Específico <input checked="" type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>
Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Intergubernamental <input type="checkbox"/>
Nivel de prioridad (seleccione uno):	
Alta <input type="checkbox"/>	Media <input checked="" type="checkbox"/>
Baja <input type="checkbox"/>	
Justificación:	
No se considera factible la recomendación debido a que mediante la estrategia de fortalecimiento de la coordinación interinstitucional se ha consolidado la participación de los Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios, así como Dependencias Federales como SEDENA, SEMAR, SADER, CONABIO, INECC, AEM, CONAGUA y CAPUFE y la sociedad civil organizada en los Comités Estatales de Manejo del Fuego, lo cual permite generar una planeación estratégica en las actividades propias al	

manejo del fuego, implementadas y fortalecidas por los Centros Estatales de Manejo del Fuego (CEMF), que son los lugares físicos desde donde se operan los Programas Estatales de Manejo del Fuego (PEMF). Adicionalmente, desde el inicio de la administración se cuentan con Convenios Específicos de Coordinación para el manejo del fuego, firmados con los Gobiernos Estatales con el objetivo de establecer las bases de coordinación entre "LAS PARTES" para fortalecer el Programa de Manejo del Fuego en las entidades federativas.

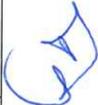
¿Es un ASM? (seleccione uno):
 SI NO

¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁵

Tipo de acción⁶ (seleccione uno):
 Corrige Modifica Adiciona Reorienta Suspende parcial o totalmente

Tema⁷ (se puede seleccionar más de uno):
 Diseño Operación Resultados Productos Indicadores Cobertura
 Planeación Ejecución Otros (especificar el tema):

No.	Recomendación
6	<p>Promover la debida institucionalización del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación, y dotar de presupuesto para implementación del Inventario Nacional Forestal y de Suelos.</p> <p>Criterios de Selección¹</p> <p>La recomendación es (se puede seleccionar más de uno): Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/></p> <p>¿Qué actores participan?² Coordinación General de Planeación e Información (CGPI) - Gerencia de Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (GSNMF) / Gerencia Técnica del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (GTSMRV)</p> <p>Justificación y Fundamento Legal³ El Inventario Nacional Forestal y de Suelos (INFyS) es un instrumento de política nacional en materia forestal, conforme a lo establecido en el artículo 34, fracción IV, de la Ley general de Desarrollo Forestal vigente; el artículo 46 del citado ordenamiento establece la información que deberá integrar el INFyS, mientras que en el artículo 47 se indican los usos de los datos e información del INFyS. Asimismo, de acuerdo con el artículo 20, fracción V, es una atribución de la CONAFOR "integrar, monitorear y mantener actualizado el Inventario Nacional Forestal y de Suelos, así como participar en el diseño del mismo". Específicamente, el artículo 18, fracciones XVII, XVIII, XXI y XXV, del Estatuto Orgánico de la CONAFOR, se establece como atribuciones de la Coordinación General de Planeación e Información, a través de la Gerencia de Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, las relativas a la coordinación e implementación del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, del cual forma parte el INFyS; la integración, monitoreo y actualización el INFyS; la elaboración de un reporte sobre la situación de los recursos forestales al término de cada actualización del INFyS; y la colaboración en la formulación de programas de capacitación e investigación relativos al INFyS.</p> <p>Criterios de Clasificación⁴</p>



<p>Por actores involucrados (seleccione uno):</p> <p>Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p>
<p>Nivel de prioridad (seleccione uno):</p> <p>Alta <input type="checkbox"/> Media <input checked="" type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/></p> <p>Justificación:</p> <p>No es factible de llevar a cabo esta recomendación, porque en cumplimiento de las disposiciones relativas a la austeridad para el ejercicio del gasto público a nivel federal, no se cuenta con la suficiencia presupuestal que permita contar con los recursos humanos ni financieros para la debida institucionalización de la estructura operativa del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación y para dotar de presupuesto para la implementación del INFyS.</p>
<p>¿Es un ASM? (seleccione uno):</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁵</p>
<p>Tipo de acción⁶ (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>
<p>Tema⁷ (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>

No.	Recomendación
7	<p>Contar con mayor personal técnico con conocimientos operativos que pueda hacer análisis de fondo del sistema de predicción de peligro de incendios.</p>
	<p align="center">Criterios de Selección¹</p>
	<p>La recomendación es (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input checked="" type="checkbox"/></p>
	<p>¿Qué actores participan?²</p> <p>Coordinación General de Conservación y Restauración (CGCR) - Gerencia de Manejo del Fuego (GMF)</p>
	<p>Justificación y Fundamento Legal³</p> <p>De acuerdo con lo establecido en los artículos 7, fracción XLIV; 10, fracción XVII; 11, fracción XXVII; 13, fracción XVIII; 20, fracción XIX; 119 y 120 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en los que se prevén las atribuciones, facultades y competencias para que la Federación, por conducto de este Organismo Público Descentralizado, coordine la elaboración y aplicación del Programa de Manejo del Fuego en ecosistemas forestales a nivel nacional, con la participación que corresponde a las Entidades Federativas, Municipios, Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y el Sistema Nacional de Protección Civil, las Dependencias de la Administración Pública Federal, así como los dueños y</p>

poseedores de los terrenos forestales.

Así como los artículos 5, fracción VII, inciso e) del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal y numeral 160.04 del Manual de Organización de la Comisión Nacional Forestal.

Criterios de Clasificación⁴

Por actores involucrados (seleccione uno):

Específico Institucional Interinstitucional Intergubernamental

Nivel de prioridad (seleccione uno):

Alta Media Baja

Justificación:

Ayuda a mejorar el proceso de planeación de actividades preventivas y la atención a incendios; sin embargo, debido a las limitaciones presupuestales es poco factible la integración de nuevo personal, ya que dependemos de los procesos de contratación y presupuesto asignado. De igual forma la capacitación al personal actualmente disponible requiere la continuidad del mismo para que se puedan ver los resultados a mediano plazo.

¿Es un ASM? (seleccione uno):

SI NO

¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁵

Difundir el Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales a través de cursos, talleres y manuales.

Tipo de acción⁶ (seleccione uno):

Corrige Modifica Adiciona Reorienta Suspende parcial o totalmente

Tema⁷ (se puede seleccionar más de uno):

Diseño Operación Resultados Productos Indicadores Cobertura

Planeación Ejecución Otros (especificar el tema):

No.	Recomendación
8	Mejorar el conocimiento técnico y científico sobre manejo del fuego en México, del personal operativo.
	Criterios de Selección¹
	La recomendación es (se puede seleccionar más de uno):
	Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/>
	¿Qué actores participan?²
	Coordinación General de Conservación y Restauración (CGCR) - Gerencia de Manejo del Fuego (GMF)
	Justificación y Fundamento Legal³

GMF

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7, fracción XLIV; 10, fracción XVII; 11, fracción XXVII; 13, fracción XVIII; 20, fracción XIX; 119 y 120 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en los que se prevén las atribuciones, facultades y competencias para que la Federación, por conducto de este Organismo Público Descentralizado, coordine la elaboración y aplicación del Programa de Manejo del Fuego en ecosistemas forestales a nivel nacional, con la participación que corresponde a las Entidades Federativas, Municipios, Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y el Sistema Nacional de Protección Civil, las Dependencias de la Administración Pública Federal, así como los dueños y poseedores de los terrenos forestales. Así como los artículos 5, fracciones IV, inciso d); VI, inciso b) y VII, inciso e) del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal y numerales 130.04, 150.01 y 160.04 del Manual de Organización de la Comisión Nacional Forestal.

CrITERIOS de Clasificación⁴

Por actores involucrados (seleccione uno):

Específico Institucional Interinstitucional Intergubernamental

Nivel de prioridad (seleccione uno):

Alta Media Baja

Justificación:

Como parte del establecimiento de Programas de Manejo del Fuego a nivel estatal, en cada entidad federativa, con la participación de la Promotoría de Desarrollo Forestal correspondiente, se integra el diagnóstico de Desarrollo de Capacidades en que se considera el fortalecimiento de capacidades del personal que participa en el Programa de Manejo del Fuego. La capacitación en el conocimiento técnico y científico sobre manejo del fuego en México es un proceso a largo plazo que requiere la garantía de continuidad del personal capacitado, ya que son proceso de aprendizaje a largo plazo que requieren además del conocimiento teórico desarrollar las habilidades prácticas en campo. Asimismo, se necesita de un presupuesto suficiente para los procesos de capacitación, ya que actualmente el recurso asignado ya se utiliza en la capacitación básica y especializada que cada año se imparte. Finalmente, dicho proceso requiere de la cooperación interinstitucional y del ámbito académico para el intercambio de conocimientos con el personal técnico y científico adecuado.

Actualmente los programas de Subsidios para el manejo del fuego consideran como obligatoria la capacitación básica en manejo del fuego, sin embargo, el desarrollo de capacidades de estas brigadas no es limitativo, ya que a través de las Promotorías de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en cada entidad, tienen acceso a cursos especializados con el objeto de fortalecer los conocimientos técnicos del personal que integra estas brigadas.

¿Es un ASM? (seleccione uno):

SI NO

¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁵

Tipo de acción⁶ (seleccione uno):

Corrige Modifica Adiciona Reorienta Suspende parcial o totalmente

Tema⁷ (se puede seleccionar más de uno):

Diseño Operación Resultados Productos Indicadores Cobertura
Planeación Ejecución Otros (especificar el tema):

No.	Recomendación
9	<p data-bbox="228 170 1243 212">Mayor coordinación interinstitucional a nivel federal para la operación del programa.</p> <p data-bbox="704 233 1013 264" style="text-align: center;">Criterios de Selección¹</p> <p data-bbox="228 268 867 300">La recomendación es (se puede seleccionar más de uno):</p> <p data-bbox="228 310 1349 363">Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="228 390 591 422">¿Qué actores participan?²</p> <p data-bbox="228 436 1487 499">Coordinación General de Conservación y Restauración (CGCR) - Gerencia de Sanidad Forestal (GSF) y Gerencia de Manejo del Fuego (GMF)</p> <p data-bbox="228 520 711 552">Justificación y Fundamento Legal³</p> <p data-bbox="228 569 1487 831">La CGCR de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la CONAFOR, en su artículo 16, fracciones XVIII, XIX y XX, tiene la atribución de promover con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con los gobiernos de las entidades federativas, municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, la integración y ejecución de sus respectivos programas de manejo del fuego; establecer los mecanismos de coordinación pertinentes con el Sistema Nacional de Protección Civil y las demás instituciones correspondientes para atender las emergencias y/o desastres ocasionados por incendios, plagas y enfermedades forestales; y promover acciones para la restauración forestal de los terrenos forestales y preferentemente forestales afectados por incendios, plagas y enfermedades forestales;</p> <p data-bbox="228 835 1487 1041">Por otra parte, con base en el artículo 10, fracción XVII, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, es atribución de la Federación coordinar la elaboración y aplicación del Programa de Manejo del Fuego en ecosistemas forestales, con la participación que corresponda a las Entidades Federativas, Municipios, Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y al Sistema Nacional de Protección Civil. Y en su artículo 112, se establece que la Comisión establecerá un Sistema Permanente de Evaluación y Alerta Temprana de la condición fitosanitaria de los terrenos forestales y temporalmente forestales y difundirá con la mayor amplitud y oportunidad sus resultados.</p> <p data-bbox="672 1073 1029 1104" style="text-align: center;">Criterios de Clasificación⁴</p> <p data-bbox="228 1115 737 1146">Por actores involucrados (seleccione uno):</p> <p data-bbox="228 1157 1414 1209">Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="228 1234 639 1266">Nivel de prioridad (seleccione uno):</p> <p data-bbox="228 1276 951 1329">Alta <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="228 1346 402 1377">Justificación:</p> <p data-bbox="228 1398 1487 1776">No se considera factible la recomendación. Desde el año 2020, se ha consolidado la participación de los Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios, así como Dependencias Federales como Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), Agencia Espacial Mexicana (AEM), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y Caminos y Puentes Federales (CAPUFE); la sociedad civil organizada en los Comités Estatales de Manejo del Fuego lo cual permite generar una planeación estratégica en las actividades propias al manejo del fuego, implementadas y fortalecidas por los Centros Estatales de Manejo del Fuego (CEMF), que son los lugares físicos desde donde se operan los Programas Estatales de Manejo del Fuego (PEMF). Asimismo, cada año se lleva a cabo la Reunión del Grupo Interinstitucional con las instituciones de la Administración Pública Federal con injerencia en el Programa de Manejo del Fuego. De manera complementaria, se cuenta con el grupo técnico operativo nacional, el cual sesiona cada vez que la temporada de incendios forestales lo requiere.</p> <p data-bbox="228 1780 1487 1887">Para el caso de la sanidad Forestal se tiene implementado el indicador para la operación de Comités Técnicos Estatales de Sanidad Forestal, que contribuye a la coordinación para la atención de la problemática fitosanitaria. Así como un indicador de coordinación interinstitucional en materia de sanidad forestal.</p>

<p>¿Es un ASM? (seleccione uno):</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁵</p>
<p>Tipo de acción⁶ (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>
<p>Tema⁷ (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>

No.	Recomendación
10	Desarrollar y difundir las tecnologías de monitoreo satelital.
	Criterios de Selección ¹
	<p>La recomendación es (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input checked="" type="checkbox"/></p>
	<p>¿Qué actores participan?²</p> <p>Coordinación General de Planeación e Información (CGPI) - Gerencia de Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (GSNMF) / Gerencia Técnica del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (GTSMRV)</p>
	<p>Justificación y Fundamento Legal³</p> <p>El Inventario Nacional Forestal y de Suelos (INFyS) es un instrumento de política nacional en materia forestal, conforme a lo establecido en el artículo 34, fracción IV, de la Ley general de Desarrollo Forestal vigente; el artículo 46 del citado ordenamiento establece la información que deberá integrar el INFyS, mientras que en el artículo 47 se indican los usos de los datos e información del INFyS. Asimismo, de acuerdo con el artículo 20, fracción V, es una atribución de la CONAFOR "integrar, monitorear y mantener actualizado el Inventario Nacional Forestal y de Suelos, así como participar en el diseño del mismo". Específicamente, el artículo 18, fracciones XVII, XVIII, XXI y XXV, del Estatuto Orgánico de la CONAFOR vigente establece, como atribuciones de la Coordinación General de Planeación e Información, a través de la Gerencia de Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, las relativas a la coordinación e implementación del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, del cual forma parte el INFyS; la integración, monitoreo y actualización el INFyS; la elaboración de un reporte sobre la situación de los recursos forestales al término de cada actualización del INFyS; y la colaboración en la formulación de programas de capacitación e investigación relativos al INFyS.</p>
	Criterios de Clasificación ⁴
	<p>Por actores involucrados (seleccione uno):</p> <p>Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p>
	<p>Nivel de prioridad (seleccione uno):</p> <p>Alta <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/></p>

<p>Justificación:</p> <p>La recomendación es factible. La CONAFOR, a través de la Gerencia de Sistema Nacional de Monitoreo Forestal y la Gerencia Técnica de Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación, implementa el sistema Satelital de Monitoreo Forestal para el monitoreo de la dinámica de la cobertura terrestre; a la fecha, se encuentran disponibles diversos productos como mapas de cobertura y de cambio de cobertura para varios estados, así como estimaciones de la tasa de deforestación bruta nacional y de algunos estados cuya información podría ser útil para apoyar la planificación y ejecución de programas institucionales.</p>
<p>¿Es un ASM? (seleccione uno):</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
<p>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁵</p> <p>Realizar eventos de difusión y capacitación sobre los productos y resultados del Sistema Satelital de Monitoreo Forestal (SAMOF) desarrollado por la CONAFOR y sus usos potenciales, dirigidos al personal de la CONAFOR.</p>
<p>Tipo de acción⁶ (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input checked="" type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>
<p>Tema⁷ (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input checked="" type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>

IV. FUENTE DE INFORMACIÓN

- Ficha de Monitoreo y Evaluación 2021 – 2022 del Programa Presupuestario E014 - Protección Forestal.

V. UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES

CONAFOR

Coordinación General de Planeación e Información (CGPI)
 Coordinación General de Conservación y Restauración (CGCR)
 Coordinación General de Producción y Productividad (CGPP)
 Unidad de Administración y Finanzas (UAF)

SEMARNAT

Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental



SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Documento de Trabajo del Programa:

E-014-Protección Forestal

Periodo 2022-2023

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias
1	Continuar con el programa de acciones de capacitación en las 32 Promotorías de Desarrollo Forestal (PDF), considerando las necesidades de capacitación en temas administrativos, operativos, especializados y sobre el seguimiento de los sistemas de información.	Realizar acciones de capacitación en las PDF: i) elaborar un listado de las necesidades de capacitación en las PDF; ii) Diseñar 20 cursos o talleres de capacitación; iii). Generar una programación de los cursos y talleres; y iv) Implementar los 20 talleres o cursos de capacitación.	Coordinación General de Producción y Productividad - Unidad de Educación y Desarrollo Tecnológico	31/12/2023	Se implementarán 20 acciones de capacitación, lo cual permitirá tener personal capacitado en diversos temas en las PDF.	20 listas de asistencia de talleres o cursos de capacitación.
2	Difundir el Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales a través de cursos, talleres y manuales.	Elaborar y publicar el Manual del Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales de México.	Coordinación General de Conservación y Restauración - Gerencia de Manejo del Fuego	31/12/2023	Mayor conocimiento sobre el Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales entre el personal de la CONAFOR.	Manual del Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales de México.
		Realización de dos talleres sobre el "Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales y Mapeo de Área Quemada y Severidad".	Coordinación General de Conservación y Restauración - Gerencia de Manejo del Fuego	31/12/2023	Mayor conocimiento sobre el Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales entre el personal de la CONAFOR.	2 listas de asistencia de los cursos y fotografías.
3	Realizar eventos de difusión y capacitación sobre los productos y resultados del Sistema Satelital de Monitoreo Forestal (SAMOF) desarrollado por la CONAFOR y sus usos potenciales, dirigidos al personal de la CONAFOR.	Formular cuatro productos para la difusión de información relevante sobre los resultados del Inventario Nacional Forestal y de Suelos (INFyS).	Coordinación General de Planeación Información - Gerencia de Sistema Nacional de Monitoreo Forestal	31/12/2023	Personal capacitación sobre los productos y resultados del Sistema Satelital de Monitoreo Forestal (SAMOF). La información del INFyS es conocida por los distintos actores relevantes del sector forestal.	Cuatro productos para la difusión de información relevante sobre los resultados del INFyS.
		Realizar dos eventos de capacitación para la presentación y difusión del informe de resultados del Inventario Nacional Forestal y de Suelos (INFyS) y sus principales indicadores generados.	Coordinación General de Planeación Información - Gerencia de Sistema Nacional de Monitoreo Forestal	31/12/2023	Personal capacitación sobre los productos y resultados del Sistema Satelital de Monitoreo Forestal (SAMOF). La información del INFyS es conocida por los distintos actores relevantes del sector forestal.	Dos reportes de eventos de difusión realizados.
4	Realizar una revisión al procedimiento de contratación de forma anual, con el fin de detectar acciones de mejora en el proceso; y en su caso actualizar las descripciones y perfiles de puesto.	Programar una reunión con el área correspondiente para revisar el procedimiento de contratación de forma anual, con el fin de detectar acciones de mejora en el proceso.	Unidad de Administración y Finanzas - Gerencia de Recursos Humanos	31/12/2023	Se contará con un manual de procedimientos actualizado y se verificará que el candidato cubra con el perfil del puesto vacante, así como gestionar el ingreso con base en competencias o capacidades profesionales.	Manual de procedimientos actualizado.
		Revisar y en su caso actualizar las descripciones y perfiles de puesto correspondientes.	Unidad de Administración y Finanzas - Gerencia de Recursos Humanos	31/12/2023	Se contará con un manual de procedimientos actualizado y se verificará que el candidato cubra con el perfil del puesto vacante, así como gestionar el ingreso con base en competencias o capacidades profesionales.	Descripción y perfiles de puesto actualizadas.
5	Sistematizar la información operativa del programa E014 - Protección Forestal y publicarla periódicamente en la plataforma del Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF) de la CONAFOR.	Establecer dos reuniones de trabajo con las áreas operativas, para gestionar e identificar información y submodulos para el SNIF. Lo cual permitirá elaborar una propuesta de rediseño de la sección de protección forestal, para alimentar información y su publicación en el SNIF.	Coordinación General de Conservación y Restauración - Gerencia de Información Forestal	31/12/2023	Se contará con una nueva sección publicada en el SNIF, que permita tener información actualizada de la operatividad del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> Dos Minutas de trabajo. Matriz de organización de información. Visualizador web de prueba para validar contenido y organización. Enlace web.

Formato oficial emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal.

Año de elaboración: 2023